

---

## **POSICIÓN DE LA MESA DE LA PROFESIÓN FARMACÉUTICA EN APOYO A LA FORMACIÓN PRESENCIAL DEL GRADO EN FARMACIA**

---

Los presidentes de las organizaciones profesionales integradas en la *Mesa de la Profesión Farmacéutica* reiteran su opinión unánime en favor de la formación de Grado en modalidad presencial y se suman al posicionamiento expresado por la Conferencia Nacional de Decanos de Farmacia de España (CNDFE) y a su iniciativa de solicitar, a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, la modificación de la *Orden CIN/2137/2008 de 3 de julio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de farmacéutico*.

Frente a otras modalidades de formación – virtual e híbrida – contempladas en el Real Decreto 822/2021, la presencial es la que mejor garantiza la calidad académica y la obtención de conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para el desempeño profesional del farmacéutico, acorde con las necesidades actuales de los ciudadanos y del Sistema Sanitario español, en materia de medicamentos, labor asistencial y de preservación de la salud pública. Así se pronunció ya la *Mesa de la Profesión Farmacéutica* en el [documento de Posición presentado en julio de 2022](#).

Los farmacéuticos, como profesionales de Ciencias de la Salud, desempeñamos funciones clave, definidas por la legislación sanitaria vigente, en investigación, docencia, diseño y elaboración de medicamentos, productos sanitarios y de salud, distribución, servicios farmacéuticos de atención primaria y hospitales, farmacias comunitarias, laboratorio clínico, salud pública y al servicio de las administraciones públicas, entre otras. Para ello, es ineludible que la Universidad proporcione la mejor formación, con las garantías de calidad necesaria a través de la formación en modalidad presencial.

A diferencia de otros, el Grado en Farmacia es un título habilitante que conlleva el acceso y ejercicio de una profesión regulada en España. Por tanto, docentes universitarios y profesionales en ejercicio tenemos la responsabilidad de preservar que la formación académica que reciban los futuros farmacéuticos/as se base en una estrategia presencial, a través de un plan de estudios actualizado y acorde a las necesidades asistenciales de nuestra sociedad, con el soporte de una formación práctica acorde también a la actividad real de la práctica profesional y con el uso de herramientas tecnológicas que permita hacer más eficiente el marco del proceso formativo presencial.

Disponemos de una *Orden CIN/2137/2008* que recoge las competencias básicas que deben ser adquiridas por los estudiantes de Farmacia, pero se hace necesario reforzar el concepto de la formación presencial en la planificación de las enseñanzas de Grado para asegurar que las competencias adquiridas por los futuros farmacéuticos/as sean las adecuadas.

Los presidentes de las organizaciones integradas en la *Mesa de la Profesión Farmacéutica* respaldamos y nos sumamos, por tanto, al posicionamiento expresado por la CNDFE para impulsar este objetivo que debe ser desarrollado por las autoridades educativas de nuestro país.